



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS

LA SUSCRITA HACE SABER MEDIANTE

## **AVISO**

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPECHO LO RESUELTO EN EL AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVA NO. 19032019005, ADELANTADA POR LA PRESUNTA CONSTRUCCIÓN Y OCUPACIÓN NO AUTORIZADA SOBRE UN BIEN CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AGUAS MARÍTIMAS. ASÍ LAS COSAS EN ARAS DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES LUIS FERNANDO PRETELT CHALJUB Y EDMUNDO LOPEZ GOMEZ, TODA VEZ QUE LAS CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL Nº 19202101404 Y 19202101408 FUERON DEVUELTAS POR LA EMPRESA DE CORRESPONDENCIA 4/72.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PRETELT PATRON S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. 900766301-4, LOS SEÑORES JORGE IGNACIO PRETEL CHALJUB IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 6.886.809, LUIS FERNANDO PRETELT CHALJUB IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 78.696.580, JUAN CARLOS SALGADO PATERNINA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 78.688.142, MIGUEL RAFAEL LOPEZ MENDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.345.677, Y EDMUNDO LOPEZ GOMEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 2.901.951, POR PRESUNTA OCUPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN INDEBIDA SOBRE ZONAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AGUAS MARÍTIMAS, EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN BERNARDO, ÁREA CONOCIDA COMO LA GAVIOTA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO Y DELIMITADO POR LAS SIGUIENTES COORDENADAS PLANAS:

punto	MAGNA SIRGAS - ORIGEN		WGS84	
	este	norte	Longitud	Latitud
1	1133691,19	1574913,547	75° 51' 32,357" W	9° 47′ 33,011″ N
2	1133692,587		75° 51' 32,313" W	
3	1133669,035		75° 51' 33,086" W	
4	1133666,325		75° 51' 33,173" W	
5	1133661,085		75° 51' 33,345" W	
6	1133660,599		75° 51' 33,360" W	
7	1133666,968		75° 51' 33,151" W	
8	1133667,657		75° 51' 33,128" W	
9	1133689,109	1574926,81	75° 51' 32,424" W	
10	1133690,858	1574915,923		

"Consolidemos nuestro país marítimo" Dirección Carrera 2 No.8 C - 55 Barrio Guayabal, Coveñas

Teléfono . Línea Anticorrupción 01 8000 911 670 Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co





ARTICULO SEGUNDO: FORMULAR CARGOS EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PRETELT PATRON S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. 900766301-4, LOS SEÑORES JORGE IGNACIO PRETEL CHALJUB IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 6.886.809, LUIS FERNANDO PRETELT CHALJUB IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 78.696.580, JUAN CARLOS SALGADO PATERNINA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 78.688.142, MIGUEL RAFAEL LOPEZ MENDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.345.677, Y EDMUNDO LOPEZ GOMEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 2.901.951, POR LA PRESUNTA CONSTRUCCIÓN Y OCUPACIÓN NO AUTORIZADA SOBRE UN BIEN CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AGUAS MARÍTIMAS, CONTRAVINIENDO EL ARTÍCULO 166 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, QUE IMPONE LA OBLIGACIÓN DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, PARA EL USO Y GOCE DE BIENES DE ESTA NATURALEZA, CONFORME EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA SOCIEDAD PRETELT PATRON S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. 900766301-4, Y LOS SEÑORES JORGE IGNACIO PRETEL CHALJUB IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 6.886.809, LUIS FERNANDO PRETELT CHALJUB IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 78.696.580, JUAN CARLOS SALGADO PATERNINA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 78.688.142, MIGUEL RAFAEL LOPEZ MENDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.345.677, EDMUNDO LOPEZ GOMEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 2.901.951, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO CUARTO: INFORMAR A LOS INVESTIGADOS QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CONTRA ESTA PROVIDENCIA NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO. CAPITÁN DE CORBETA JUAN PABLO HUERTAS CUEVAS- CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

MARIA PEÑATE PAÑTOJA AUXILIAR JURÍDICO CP09